

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte.-UNC: 60583/2011

CÓRDOBA, 17 MAY 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita aprobación de la Licitación Privada nro. 37/11, convocada para realizar el “**SERVICIO DE VIGILANCIA EN PORTERÍA DE LA ESCUELA**”, la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inc. c), Decreto 436/00, art. 22, inciso b) y Ordenanza 6/10, art. 2º, punto III; atento lo informado por el Dictamen de Evaluación N° 1, obrantes 92/94, lo informado a fs. 102/vta. Por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

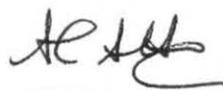
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Privada nro. 37/11 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LTDA. -CUIT N° 30-65585612-5, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 163.800 (Pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 20, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, Afect. 2012, Depend. 1, Inciso 3, Part. Princ. 9, Part. Parcial 3, y de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) El período de la contratación es por doce meses según Pliego de Bases y Condiciones Particulares con que se ha llevado a cabo la presente contratación.
- 2) La erogación de que se trata será atendida con Recursos Propios asingados a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por Ordenanza 4/85 según lo informado en Resolución de la citada Escuela nro. 610/11.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl
SC


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1053